

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL

---

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE  
CARTAGO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
N.º 7– 2024**

**Realizado por:**

---

**Licda. Mónica Martínez Mata  
Profesional Presupuesto y Control**

---

**Licda. Cindy Molina Cordero  
Profesional Presupuesto y Control**

**Revisado por:**

---

**Licda. María Fernanda Redondo M  
Jefa a. i. Presupuesto y Control**

**DICIEMBRE 2024**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL

---

**ÍNDICE**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7-2024**

**CUADROS**

N° 1 Partidas a Aumentar – Efectos Netos.....	1
N° 2 Partidas a Disminuir – Efectos Netos.....	2
N° 3 Partidas a Aumentar – Disminuir por Programa.....	3
N° 4 Estado de Fuentes y Usos de Fondos.....	4
1. Presentación.....	5
2. Aumentos Negocio Energía.....	6
3. Aumentos Alumbrado Público.....	7
4. Disminuciones Negocio Energía.....	9
5. Disminución Negocio Alumbrado Público.....	11
6. Disminución Negocio Servicios Corporativos.....	12
Anexos.....	14

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2024**  
**PARTIDAS A AUMENTAR - EFECTOS NETOS**  
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	ALUMBRADO PUBLICO	PARTIDA
1	SERVICIOS		1.0	1.0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	743.6		743.6
	<b>TOTAL:</b>	<b>743.6</b>	<b>1.0</b>	<b>744.6</b>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2024**  
**PARTIDAS A DISMINUIR - EFECTOS NETOS**  
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS CORPORATIVOS	PARTIDA
1	SERVICIOS	325.9		274.0	599.9
3	INTERESES Y COMISIONES	51.5			51.5
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.0		1.0
8	AMORTIZACION	92.2			92.2
	<b>TOTAL:</b>	<b>469.6</b>	<b>1.0</b>	<b>274.0</b>	<b>744.6</b>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2024**  
**PARTIDAS A AUMENTAR - DISMINUIR**  
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGIA ELECTRICA	ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS CORPORATIVOS	EFFECTO POSITIVO	EFFECTO NEGATIVO	PARTIDAS AUMENTAR	PARTIDAS DISMINUIR
1	SERVICIOS	-325.9	1.0	-274.0	1.0	599.9	1.0	599.9
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	743.6			743.6		743.6	
3	INTERESES Y COMISIONES	-51.5				51.5		51.5
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1.0			1.0		1.0
8	AMORTIZACION	-92.2				92.2		92.2
	<b>TOTAL:</b>	<b>274.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-274.0</b>	<b>744.6</b>	<b>744.6</b>	<b>744.6</b>	<b>744.6</b>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIOS ELECTRICO DE CARTAGO  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2024  
 ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS  
 (en millones)

FUENTES DE RECURSOS						APLICACIÓN DE FONDOS				
FUENTES	PROGRAMA			TOTAL	%	APLICACIONES	PROGRAMA		TOTAL	%
	ENERGIA ELECTRICA	ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS CORPORATIVOS				ENERGIA ELECTRICA	ALUMBRADO PUBLICO		
SERVICIOS	325.9		274.0	599.9	80.6%	SERVICIOS		1.0	1.0	0.1%
INTERESES Y COMISIONES	51.5			51.5	6.9%	MATERIALES Y SUMINISTROS	743.6		743.6	99.9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.0		1.0	0.1%					
AMORTIZACION	92.2			92.2	12.4%					
<b>TOTAL:</b>	<b>469.6</b>	<b>1.0</b>	<b>274.0</b>	<b>744.6</b>	<b>100.0%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>743.6</b>	<b>1.0</b>	<b>744.6</b>	<b>100.0%</b>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

## **1. PRESENTACIÓN**

Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:

### **Negocio de Energía**

- ✓ ¢743,6 millones, complemento de recursos para la factura de noviembre que se paga en diciembre de compras de energía al ICE.

### **Negocio Alumbrado Público:**

- ✓ ¢1,0 millón, reconocimiento de Alquiler de postería del negocio Alumbrado Público a Energía.

Los recursos para atender estos requerimientos provienen de:

### **Negocio de Energía**

- ✓ ¢325,9 millones, recursos correspondientes al reconocimiento de Toro 3.
- ✓ ¢92,2 millones, recursos excedentes de la partida de amortización de la cuota de arrendamiento de Toro 3.
- ✓ ¢51,5 millones, recursos excedentes de la partida de intereses de la cuota de arrendamiento de Toro 3.

### **Negocio Alumbrado Público:**

- ✓ ¢1.0 millón correspondiente a recursos de reintegros y devoluciones.

### **Negocio de Servicios Corporativos:**

- ✓ ¢274,0 millones, recursos de la póliza incendio todo riesgo que se pagará en el año 2025.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**
**2. PRESUPUESTO AUMENTOS**
**2.1 AUMENTOS NEGOCIO ENERGÍA**
**01-01-04-04-03 Compra de Energía**
Compras de Energía.

En el rubro de Compra de Energía se registran los importes a pagar al Instituto Costarricense de Electricidad ICE por la compra de energía eléctrica. Los recursos asignados en la partida Compra de Energía durante el año 2024 corresponde a ¢39.080,0 millones, tal como se muestra:

Detalle	Negocio	
	Energía	Alumbrado Público
Presupuesto Ordinario	32,044.0	867.4
Presupuesto Extraordinario 1-2024	2,309.2	186.6
Presupuesto Extraordinario 2-2024	3,672.8	-
<b>Totales por Negocio</b>	<b>38,026.0</b>	<b>1,054.0</b>
<b>Total millones colones</b>	<b>39.080,0</b>	

Con estos recursos se atendió el pago de las siguientes facturas:

Mes	Monto factura	Pagado Energía	Pagado Alumbrado	Total Pagado
oct-23	¢1,913.4	¢1,913.4	¢70.5	¢1,983.9
nov-23	¢2,718.1	¢2,649.7	¢68.4	¢2,718.1
dic-23	¢2,756.3	¢2,685.6	¢70.8	¢2,756.3
ene-24	¢2,973.3	¢2,890.5	¢82.8	¢2,973.3
feb-24	¢3,007.8	¢2,930.3	¢77.5	¢3,007.8
mar-24	¢3,093.6	¢3,010.6	¢82.9	¢3,093.6
abr-24	¢3,139.8	¢3,059.5	¢80.3	¢3,139.8
may-24	¢3,259.9	¢3,176.9	¢83.0	¢3,259.9



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

Mes	Monto factura	Pagado Energía	Pagado Alumbrado	Total Pagado
jun-24	₡2,876.6	₡2,796.0	₡80.5	₡2,876.6
jul-24	₡2,749.3	₡2,666.4	₡82.9	₡2,749.3
ago-24	₡2,883.8	₡2,800.9	₡82.9	₡2,883.8
sep-24	₡2,895.5	₡2,815.4	₡80.1	₡2,895.5
oct-24	₡2,896.9	₡2,814.3	₡82.6	₡2,896.9
<b>Totales</b>	<b>₡37,164.4</b>	<b>₡36,209.6</b>	<b>₡1,025.2</b>	<b>₡37,234.8</b>

Es importante indicar que con el Presupuesto 2024 se pagó el 70% de la factura de octubre y el 100% de la factura de noviembre 2023. A la fecha se debe de cancelar la factura de noviembre 2024, para estar completamente al día.

Con esta Modificación se asigna un total de ₡743,6 millones en la partida 2-05-03-00 (Energía Eléctrica), complemento de recursos para la factura de noviembre que se paga en el mes de diciembre, el monto total de la factura es de ₡3.162,5 millones, se tienen presupuestados ₡1.845,2 millones, ₡603,5 millones corresponden al CVG.

### Detalle por Objeto del Gasto

#### Partidas a aumentar

##### 2-05-03-00 Energía Eléctrica

Para la partida 2-05-03-00 (Energía Eléctrica), se aumenta en ₡743,6 millones, para completar el pago de la factura del mes de noviembre.

## 2.2 AUMENTOS NEGOCIO ALUMBRADO PUBLICO

### 02-01-06-01-01 Alumbrado Publico

#### Reconocimiento de Alquiler de posteria del negocio Alumbrado Público le cancela a Servicios Corporativos

El negocio Alumbrado Público es uno de los programas que conforman la institución, implicando la gestión de ciertos aspectos necesarios para la operación del negocio, entre ellos el uso de la infraestructura de la red eléctrica para provisionar la iluminación de la vía pública en la zona servida por JASEC de la provincia de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

Cartago, generando un compromiso que debe resarcir al negocio de energía sobre los postes utilizados en la actividad del negocio.

Mensualmente se realiza la facturación del gasto por la totalidad de postes usados en la instalación de luminarias, determinando el monto del reconocimiento alquiler de portería.

De acuerdo con la estructura programática de JASEC en la cual la actividad de Alumbrado Público es considerada como un servicio que genera un impacto en la gestión pública que ejerce JASEC, se requiere una contabilidad presupuestaria de sus gestiones (ingresos y egresos) entre ellos el gasto de alquiler de postería para mantener iluminado los espacios públicos, que utiliza el negocio para el logro de sus objetivos, requerido para ofrecer seguridad a los ciudadanos, considerando que se utilizan los activos de la red eléctrica que es administrado por el negocio de energía eléctrica.

Conforme avanza el periodo la cantidad de postes utilizados se ha ido incrementando y así el gasto y pago de reconocimiento, requiriendo la asignación de recursos para atender el pago de la factura de diciembre 2024, según se muestra en la siguiente tabla:

MES	DETALLE	MONTO 2023	MONTO 2024
<b>ENERO</b>	Alquiler de postería AP	₡ 3,80	₡3,86
<b>FEBRERO</b>	Alquiler de postería AP	₡ 3,80	₡3,86
<b>MARZO</b>	Alquiler de postería AP	₡ 3,81	₡3,87
<b>ABRIL</b>	Alquiler de postería AP	₡ 3,81	₡3,88
<b>MAYO</b>	Alquiler de postería AP	₡ 3,82	₡3,88
<b>JUNIO</b>	Alquiler de postería AP	₡3,82	₡3,88
<b>JULIO</b>	Alquiler de postería AP	₡3,82	₡3,89
<b>AGOSTO</b>	Alquiler de postería AP	₡3,82	₡3,87
<b>SETIEMBRE</b>	Alquiler de postería AP	₡3,83	₡3,88
<b>OCTUBRE</b>	Alquiler de postería AP	₡3,84	₡3,89
<b>NOVIEMBRE</b>	Alquiler de postería AP	₡3,83	₡3,88
<b>DICIEMBRE</b>	Alquiler de postería AP	₡ 3,86	0
<b>TOTAL UTILIZADO</b>		<b>₡45,92</b>	<b>₡42,68</b>
<b>PROMEDIO MENSUAL</b>		<b>₡3,82</b>	<b>₡3,88</b>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

## **Detalle por Objeto del Gasto**

### **Partidas a aumentar**

#### 1-01-99-00 Otros alquileres

Según la ejecución del periodo al 30 de noviembre 2024, considerando que a la fecha el promedio mensual por concepto de reconocimiento del gasto de alquiler de portería asciende a ¢3,9 millones en promedio y actualmente el contenido presupuestario es de ¢2,9 millones surge la necesidad de apropiar la suma de ¢1,0 millones, tomando en consideración la tendencia al alza.

## **3. PRESUPUESTO DISMINUCIONES**

### **3.1 DISMINUCIONES NEGOCIO ENERGÍA**

#### **01-01-01-07-01 Mantenimiento y Operación de Obra Civil y Electromecánica**

##### Disminución de recursos correspondientes al reconocimiento de Toro 3.

El Instituto Costarricense de Electricidad y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago firmaron el 9 de marzo de 2006 el Convenio de Alianza Empresarial para el desarrollo conjunto del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, con participación paritaria en cuanto a derechos y obligaciones,

Dado lo anterior implica que, dentro de la relación entre ambas empresas, el ICE debe realizar la Operación y el Mantenimiento de la planta Toro 3 y cuyo costo es asumido por ambas empresas, así estipulado en:

- Contrato de Arrendamiento:

Cláusula decima primera: “Ambas partes acuerdan que el ICE en su condición de arrendatario será el encargado de la operación de la Planta Toro 3...”

- Plan de implementación:

“JASEC se compromete a Cancelar al ICE el 50% de los gastos en que incurra el ICE por concepto de la operación de la futura planta...”

- Protocolo de Mantenimiento y Operación Comercial de la P,H, Toro 3:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:**

Facturación de los gastos directos e indirectos de Mantenimiento, Operación, Gestión Ambiental y Administración de la Planta

- Facturación mensual

Es lo facturado en forma mensual sobre el promedio calculado de la facturación (50% del gasto total) menos la facturación extraordinaria, de la operación, mantenimiento, gestión ambiental y administración de la planta del año tras anterior,

Con base en éste se fija el pago mensual que se factura en el período en ejercicio.

El motivo de los posibles saldos de recursos presupuestarios por la aplicación del reconocimiento de beneficios sobre la factura de Operar y Mantener y por los ajustes trimestrales reconocidos a favor de JASEC.

**Detalle por Objeto del Gasto**

**Partidas a disminuir**

**1-08-04-00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN**

Para la partida 1-08-04-00 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción), se disminuyen ¢325,9 millones correspondiente al saldo de recursos presupuestarios por la aplicación del reconocimiento de beneficios sobre la factura de Operar y Mantener y por los ajustes trimestrales reconocidos a favor de JASEC

**01-01-11-19-01 TORO III**

Mediante oficio GG-423-2024 se le encomendó al Fideicomiso PHT3 realizar la revisión del modelo de arrendamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 y con ello evaluar si después de la restructuración financiera del periodo 2023 y considerando la nueva evaluación fiscal se debe ajustar la cuota de arrendamiento, dando como resultado un rebajo de la cuota de arrendamiento para JASEC, por un monto de ¢56,1 millones mensuales a partir de la cuota de agosto 2024.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

Este ajuste originó recursos presupuestarios excedentes en esta partida que se utilizan para solventar las nuevas necesidades que van surgiendo, tal es el caso de las compras de energía.

**Detalle por Objeto del Gasto**

**Partidas a disminuir**

3-03-99-00 Interés

En la partida 3-03-99-00 correspondiente a intereses se propone una disminución de ¢51,5 millones.

8-03-01-00 Amortización de otras obligaciones

En la partida 8-03-01-00 correspondiente a amortización se propone una disminución de ¢92,2 millones.

**3.2 DISMINUCIONES NEGOCIO ALUMBRADO PUBLICO**

**02-01-06-01-01 Gestión administrativa Alumbrado Publico**

Reintegros y devoluciones.

Según el análisis de saldos presupuestarios con relación a la ejecución del periodo y la disponibilidad de recursos, al cierre del 30 de noviembre se registra una ejecución equivalente a 9%, demostrando la cuenta tiene poco uso y que resulta oportuno una reasignación para subsanar otras necesidades.

**Partidas a disminuir**

6-06-02-00 Reintegros y devoluciones.

En virtud de la ejecución registrada en la cuenta para eficientizar el uso de los recursos se propone utilizar como fuente de fondos la suma ¢1,0 millón.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

### 3.3 DISMINUCIONES NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

#### 10-02-04-01-01 Gestión administrativa Servicios Administrativos

##### Póliza incendio Todo Riesgo

La adquisición de la póliza de Incendio Multirriesgo se constituye en un elemento de protección alineado a la misión y visión institucional, sirviendo como herramienta en caso de materialización de un evento en las plantas, predios y activos de JASEC, lo cual constituye un factor crítico de éxito en la continuidad del negocio en relación con el servicio eléctrico y de infocomunicaciones.

Para la adquisición de la póliza se autorizó el presupuesto de la siguiente forma:

CENTRO	MONTO
10-02-04-01-01	424,782,544.22
03-01-01-01-01	3,288,170.55
02-01-06-01-01	150,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>428,220,714.77</b>

Esta póliza se paga de forma anual con adquisición para el mes de diciembre, esta póliza requiere de un mercado reasegurador internacional y es por esa razón que los procesos se deben gestionar con antelación para las correspondientes inspecciones a plantas, para este periodo de renovación se logró contar con tres aseguradoras interesadas en participar en el aseguramiento de los activos para la póliza de incendio, sin embargo, ante la atención del informe de Auditoría AFA-015-2024 denominado "Auditoría de carácter especial sobre el aseguramiento de los activos fijos de JASEC", se indicó la importancia de sacar activos que se encontraban en desuso, perdidos, en mal estado, etc., esto provocó que la Administración de Activos Institucionales debieron depurar el listado de activos a asegurar y la actualización de los montos con los que estos se deben asegurar, sin embargo, este proceso tomó más tiempo del proyectado debido a la cantidad de activos en las diferentes sedes de JASEC.

Para poder iniciar con el proceso de contratación pública se debía contar primero con el monto expuesto de la póliza para que la prima fuese calculada en base a esta, es por esa razón que el proceso en SICOP se inició en noviembre 2024, al ser este proceso una licitación mayor los tiempos de Ley son mayores y según

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

cronograma del Departamento Proveeduría esta se estaría adjudicando para marzo 2025.

Es por esa razón que se solicitará al Departamento Proveeduría liberar estos recursos que se encuentran en la reserva N° 23776 para la renovación de la póliza ya que será imposible de adjudicar y pagar este año, sin embargo, se pagará una prórroga este año por los tres meses que durará el proceso en SICOP para que JASEC cuente con la protección ante la materialización de un riesgo.

Se solicita a la Administración valorar rebajar los recursos, pues para este periodo no se podrá realizar el pago de la renovación de la póliza por la razón expuesta en la justificación, no obstante, es necesario que la cuenta tenga un monto de ¢150.000.000 para asumir la prórroga para 3 meses y de esa forma contar con coberturas para eventos catastróficos y no catastróficos, así como la pérdida de beneficios, previendo en estos tres meses.

### **Detalle por Objeto del Gasto**

#### **Partidas a disminuir**

##### 1-06-01-21 Incendio todo riesgo

De acuerdo con la asignación presupuesto del periodo 2024 se autorizó la suma de ¢424,78 millones y con fundamento en los argumentos expuestos para asegurar un periodo de 3 meses se requiere disponer la suma de ¢150.00 millones, por lo tanto se dispone la liberación de ¢274.00 millones para que sean reasignados en otros requerimientos institucionales.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

---

**ANEXO N° 1**

**RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2024**  
**RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE**  
 (en millones)

PARTIDAS		PROGRAMAS			TOTAL
CÓDIGO	NOMBRE	ENERGIA ELECTRICA	ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS CORPORATIVOS	
1-00-00-00	Servicios	-325.9	1.0	-274.0	-598.9
1-06-00-00	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones			-274.0	-274.0
1-06-01-00	Seguros			-274.0	-274.0
1-08-00-00	Mantenimiento y Reparación	-325.9			-325.9
1-08-04-00	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	-325.9			-325.9
1-99-00-00	Servicios Diversos				
2-00-00-00	Materiales y Suministros	743.6			743.6
2-05-00-00	Bienes para la Producción y Comercialización	743.6			743.6
2-05-03-00	Energía Eléctrica	743.6			743.6
3-00-00-00	Intereses y Comisiones	-51.5			-51.5
3-03-00-00	Intereses Sobre Otras Obligaciones	-51.5			-51.5
3-03-99-00	Intereses Sobre Otras Obligaciones	-51.5			-51.5
6-00-00-00	Transferencias Corrientes		-1.0		-1.0
6-06-00-00	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado		-1.0		-1.0
6-06-02-00	Reintegros O Devoluciones		-1.0		-1.0
8-00-00-00	Amortización	-92.2			-92.2
8-03-00-00	Amortización de Otras Obligaciones	-92.2			-92.2
8-03-01-00	Amortización de Otras Obligaciones Toro III	-92.2			-92.2
	<b>TOTAL:</b>	<b>274.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-274.0</b>	<b>0.0</b>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

---

**ANEXO N.º 2**

**CERTIFICACIÓN BLOQUE DE LEGALIDAD**



## Verificación de requisitos para Presupuesto Ordinario Extraordinarios y Modificaciones

---

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

La Licda. María Fernanda Redondo Martínez, Jefe a. i. del Departamento Presupuesto y Control, responsable de la coordinación y elaboración de la Modificación Presupuestaria N° 7-2024 de **La Junta Administrativa del Servicios Eléctrico de Cartago JASEC**, designado por la Gerencia General, por este medio certifico, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**A. Requisitos que se deben cumplir para la aprobación por parte de la Junta Directiva de los documentos Presupuesto Ordinario, Extraordinarios y Modificaciones**

REQUISITOS <sup>1</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
2. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas que así lo requieran para todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
3. El presupuesto inicial incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>2</sup> y sus reformas.			X	No corresponde
4. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas.			X	No corresponde
5. Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.			X	No corresponde

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. El presupuesto inicial incluye todos los ingresos y egresos probables, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
2. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente.			X	No incluye ingresos
3. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y considera los cálculos directos para los ingresos provenientes de tasas, tarifas y otros.			X	No incluye ingresos
4. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen.			X	No incluye partidas con fines específicos
5. Los ingresos por concepto de transferencias de otras			X	No incluye ingresos

<sup>1</sup> Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

<sup>2</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes, tienen fundamento legal y son aplicados según la finalidad establecida.				
6. Los recursos por concepto de crédito interno o externo cuentan con: Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 <sup>3</sup> y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 <sup>4</sup> .			X	
7. El monto del superávit (libre y el específico) se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros.			X	
8. La relación de puestos por sueldos fijos y servicios especiales, presenta los anexos que detallan las aplicaciones.			X	
9. Se adjunta la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios.			X	
10. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos, así como el fundamento legal de la aplicación de esos incentivos.			X	
11. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el respaldo de la Gerencia General			X	
12. Las dietas se ajustan a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República <sup>5</sup> .			X	
13. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 <sup>6</sup> , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C <sup>7</sup> y 18215-C-H <sup>8</sup> , respectivamente.			X	No se incluyen partidas de inversión en construcciones de edificios, por lo que no aplica

<sup>3</sup> Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

<sup>4</sup> Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

<sup>5</sup> Publicada en La Gaceta N° 223 del 24 de noviembre de 1988.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

<sup>7</sup> Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

<sup>8</sup> Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

**C. Otros requisitos que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto inicial.**

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.			X	
2. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 <sup>9</sup> .			X	
3. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley No. 8488.			X	
4. Se considera en el presupuesto la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley No 8488 (aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas).			X	
5. Se cuenta con la declaración del Auditor/a Interno/a en la que se especifique que los recursos asignados en el presupuesto para la Unidad de Auditoría Interna son suficientes para atender adecuadamente el plan de trabajo del periodo presentado a la Contraloría General, conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 <sup>10</sup> .			X	
6. La entidad tiene dentro de su personal al menos un técnico profesional en archivística y/o los técnicos necesarios de la misma especialidad, para el archivo central de la entidad, conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 <sup>11</sup> .	X			
7. Se considera en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	
8. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre.			X	

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002.

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N° 225 del 27 de noviembre de 1990.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
9. De acuerdo con los lineamientos y Reglamento Interno de Presupuesto, se utiliza los clasificadores oficiales presupuestarios del sector público <sup>12</sup> .	X			
10. El presupuesto cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos de acuerdo con el Reglamento Interno de Presupuesto.	X			
11. Los ingresos y egresos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto, los codificadores oficiales de sector público y el Reglamento Interno de Presupuesto.	X			
12. Se informa a la Contraloría General mediante el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) la información que se generó en la formulación presupuestaria y que corresponde a la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			Esta acción se realizará en el momento en que se encuentre aprobado por Junta Directiva

Esta certificación la realizó a las dieciséis horas del día 12 del mes de diciembre del año 2024.

Firma \_\_\_\_\_

Jefe a. i. Departamento Presupuesto y Control

<sup>12</sup> Decreto Ejecutivo No. 32434-H, publicado en La Gaceta No. 125 del 29 de junio del 2005.


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

---

**ANEXO N.º 3**

**PARF.PR1.FM3 DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**



	Tipo:	Formulario		Código:	PARF.PR1.FM3	
	Rige a partir de: 20/10/2019	Título:	Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria		Versión:	00
				Página:	1 de 1	

**DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

**PROGRAMA:** Energía


**CENTRO:** 01-01-04-04-03

**RESPONSABLE:** Enrique Loría Mata

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
Otros	2-05-03-00	Asignacion de recursos para atender compras de energía, correspondiente a la factura del mes de noviembre 2024.	Compras de Energía	1	743,614,567.04	743,614,567.04	15/12/2024
<b>TOTAL PLAN DE COMPRAS</b>						<b>¢743,614,567.04</b>	

**CAMBIOS EN EL DOCUMENTO**

NUMERAL / PÁRRAFO / FIGURA / TABLA / NOTA	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	ADICIÓN (A) O SUPRESIÓN (S)	TEXTO MODIFICADO

	Tipo:	Formulario		Código:	PARF.PR1.FM3	
	Rige a partir de: 20/10/2019	Título:	Detalle para la adquisición de bienes y servicios para la formulación presupuestaria		Versión:	00
					Página: 1 de 1	

**DETALLE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

**PROGRAMA: Alumbrado Publico**

**CENTRO: 02-01-06-01-01**

**RESPONSABLE: Carlos Bonilla Elizondo**

TIPO DE GASTO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL POR ARTICULO	FECHA REQUERIMIENTO
Otros	1-01-99-00	<i>Ejemplo:</i> <b>IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS</b>	Recursos pendientes para registrar el reconocimiento de alquiler de posteria de Alumbrado a Energía	1	1 000 000,00	1 000 000,00	10/12/2024
<b>TOTAL PLAN DE COMPRAS</b>						<b>€1 000 000,00</b>	

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO  
PRESUPUESTO Y CONTROL**

---

**ANEXO N.º 4**

**MATRIZ POA**

# Definición de los Objetivos Estratégicos



## Matriz POA 2024 Operaciones Generación JASEC

ID CENTRO PRESUPUESTARIO	QUÉ DESEO LOGRAR? OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	META PROYECTADA	LOGRO AL I SEMESTRE	LOGRO AL II SEMESTRE	UNIDAD DE MEDIDA	PLANES DE ACCION	TAREA	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	PARTIDA	ASIGNADO (MILES DE COLONES)	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLE
01-01-04-04-03	Satisfacer la demanda	Porcentaje de satisfacción de	Gestión	100%	100%	100%	PORCENTAJE	1. Mantener control de los productos	1. Mantener control diario de los	1/1/2024	31/12/2024	34 353 217,75	2	34353217,8		Enrique Loria
01-01-01-08-01	1. Lograr el costo promedio óptimo de KWh comprado, a través del despacho de la producción propia.	1. Utilización oferta de energía propia en periodo punta.	Gestión	>=32%	0,35	0,32	PORCENTAJE	1. Utilización de la cantidad óptima de energía disponible (KWh) durante el periodo punta con la finalidad de obtener el costo mínimo de la compra de productos eléctricos.	1. Ingresar la oferta de producción propia en el sistema de simulación de despacho óptimo. 2. Obtener la curva de despacho de energía (KWh) estimada para el periodo punta. 3. Monitorear la demanda del sistema en tiempo real realizando los ajustes necesarios.	1/1/2024	31/12/2024	139 098,18	0	125 387,0	RECURSOS PROPIOS	Enrique Loria Mata
												TOTAL	# REF!			

ID CENTRO PRESUPUESTARIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	META PROYECTADA	LOGRO AL I SEMESTRE	LOGRO AL II SEMESTRE	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PLANES DE ACCION	TAREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTO TOTAL (MILES DE COLONES)	PARTIDA	ASIGNADO (MILES DE COLONES)	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLE		
02-01-06-10-01		1. Reportes de averías de Alumbrado Público atendidas			100%	50%	50%		PORCENTAJE	1. Cantidad de reportes de luminarias dañadas vs. Cantidad de luminarias reparadas	1. Realizar reporte trimestral de las averías atendidas, informado al la Jefatura de Area sobre en Mantenimiento Preventivo y Correctivo al parque de luminarias. 2. Análisis de los reportes ingresados. En cada Trimestre.	1/1/2024	31/12/2024	0.00	2					
												1/1/2024	31/12/2024		TOTAL					-
												1/1/2024	31/12/2024							
02-01-06-01-01 AP		1. Mantener un sistema de alumbrado público en optimas condiciones que contribuyan al embellecimiento, tranquilidad y seguridad en el área servida.	1. Grado de cumplimiento del plan de mantenimiento correctivo de Alumbrado Público		100%	50%	50%		PORCENTAJE	1. Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo	1. Programar y realizar ruta de inspección nocturna y diurna para determinar luminarias dañadas y programar programas su mantenimiento	1/1/2024	31/12/2024	1,259,859.17	0	88,275.5	RECURSOS PROPIOS	Carlos Bonilla Elizondo		
												1/1/2024	31/12/2024		1	184378.1				
												1/1/2024	31/12/2024		2	968023.6				
																5			18,000.0	
																6			1,181.9	
												TOTAL	1,259,859.17							
02-01-06-10-02		1. Instalación oportuna de luminarias.			100%	50%	50%		PORCENTAJE	1. Ejecutar planes de expansión del alumbrado	1. Análisis diario de la cantidad de reportes atendidos por cuadrilla, para determinar las causas de la atención efectiva y	1/1/2024	31/12/2024	174,426.12	2	127,974.5				
												1/1/2024	31/12/2024		3	19785.2				
												1/1/2024	31/12/2024		8	26,666.4				
												1/1/2024	31/12/2024		TOTAL	174,426.12				
												1/1/2024	31/12/2024							
												1/1/2024	31/12/2024							

 Eficiencia  
 Eficacia  
 Calidad  
 Economía